

la modalidad, especialización del Centro, comarca en que radique y posibilidades reales de su ejecución, basándose para su desarrollo en los conocimientos ya adquiridos anteriormente.

#### DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Los temas correspondientes a Derecho del Trabajo y Seguridad Social del segundo curso del Bachillerato Laboral Superior deberá estar organizado en un sentido eminentemente práctico y positivo.

En el primer caso se han estudiado las líneas generales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, vigentes en España, y conviene en el segundo curso hacer la aplicación de estos conocimientos con más extensión y examen de la legislación positiva.

Fundado en estas razones, propondríamos para el desarrollo en este curso los siguientes temas generales:

- a) El Fuero del Trabajo y el Fuero de los Españoles. Examen del Fuero del Trabajo repitiendo y ampliando los conceptos expuestos en el curso anterior y extendiéndolo al examen del contenido social del Fuero de los Españoles. Dos temas.
- b) Reglamento del Trabajo.—Estudio de la Reglamentación del Trabajo correspondiente a la rama de la producción cuya especialidad se estudie. Para abarcar unos ocho temas.
- c) Higiene y Seguridad del Trabajo.—Estudio del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su aplicación en la rama de la producción que se estudie. Puede abarcar otros seis temas.
- d) Seguridad Social.—Seguros Sociales Obligatorios.—Conocimiento práctico de los mismos y su aplicación a la rama de producción correspondiente. Pueden ser ocho temas.
- e) Montepíos y Mutualidades Laborales.—Pueden ser dos temas. Conocimiento concreto del Montepío de la industria a que se vaya a dedicar.

#### RELIGIÓN

I. Catolicismo de siempre y de hoy.—Ser católico es ser permanente y moderno.—Estadísticas, conversiones de hombres y mujeres de hoy y sus motivos.—La acción divina de la gracia persiste y se renueva en nuestro mundo.

II. Fracaso de los racionalistas y anticatólicos en sus aserciones y profecías sobre el agotamiento de la Iglesia.—Las imperfecciones de los miembros de la Iglesia no arguyen deficiencias en el origen divino, en los dogmas y en la normal de la Iglesia.—Lo imperfecto ocurre precisamente en cuanto no son perfectos miembros de la Iglesia.

III. La posición de modestia de la ciencia contemporánea en contraste con el orgullo racionalista de otras épocas.—Descubrimiento, hipótesis, sugerencias de las ciencias actuales en relación con la vida religiosa y moral del católico moderno.—Razón, técnica, progreso, bienestar y automatismo en relación y conformidad con la fe.

IV. La Revelación y la Moral son cronológicamente anteriores a la superstición y al error.—Las tradiciones populares, fábulas, mitos, descubrimiento e hipótesis de la ciencia están acordes para renovar la fe del Misterio y Revelación.

V. El testimonio religioso católico del alma actual en el arte, en la literatura, en la novela, en la poesía, en el teatro y en el cine.—Política y sociología en sus relaciones con las convicciones religiosas.

VI. La Inquisición española, tribunal mixto, pese a todos sus inconvenientes y errores, cumplió una misión histórica de amplios beneficios religiosos y patrióticos.

VII. El hombre católico íntegro, de alma sana y cuerpo sano, en su vida total.—Carácter, trabajo, deporte, higiene, diversión, creencias, conducta y honor profesional.—El problema del dolor.

VIII. Instintos fundamentales del ser humano, su encauzamiento y sublimación.—Psicoanálisis: decoro, pasión, sentimentalismo, caballerosidad, galantería, amor, Sacramento.—Adolescencia, noviazgo y matrimonio.—Hombres y mujeres.

IX. Los movimientos obreros juveniles católicos internacionales.—Sentido social, ejemplo, conducta, propaganda, apostolado.—Relaciones públicas y personales con la sociedad, la familia, los individuos y la propia intimidad.

X. La actuación protestante en la actualidad y en nuestro ambiente.—Tácticas.—Su situación legal.—Respuestas y actitud católica.

#### Orientaciones metodológicas

1. Los diez temas que anteceden no se conciben propiamente como lecciones, sino más bien como charlas, diálogo y

cambio de impresiones y noticias entre profesor y alumnos sobre temas dispares, pero de especial interés formativo.

2. El profesor insistirá con preferente atención sobre el tema que advierta más interesante e inquietador, y, por consiguiente, necesario para los alumnos de su Centro, y sobre él deberá hacer las ampliaciones que considere más útiles.

3. Sin embargo, conviene que, de alguna manera, toque todos los temas indicados, ya que ellos resumen las diferentes direcciones reales hacia las que normalmente se enfoca el pensamiento de los jóvenes.

Madrid, 8 de julio de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 21 de julio de 1960 por la que se declaran en régimen de libertad de precios, circulación y comercio los materiales cerámicos de construcción de todas clases.*

Ilustrísimo señor:

Habiéndose conseguido en los últimos años un sensible incremento en la capacidad de producción de las fábricas de materiales cerámicos de construcción, que ha permitido normalizar el abastecimiento de estos materiales y crear en su mercado condiciones adecuadas para la competencia, se considera aconsejable suprimir el régimen de intervención que, aunque atenuado, existe aún en los precios de venta de los mismos.

En consecuencia de lo expuesto y a propuesta de la Secretaría General Técnica, este Ministerio dispone:

1.º Se declaran en régimen de libertad de precio, circulación y comercio los materiales cerámicos de construcción de todas clases.

2.º Queda anulada la Resolución de la Secretaría General Técnica de este Ministerio de fecha 19 de diciembre de 1956.

3.º Por dicha Secretaría Técnica se dictarán, en caso necesario, las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Ministerio.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que se amplía la Comisión Provincial de Coordinación del Programa de Expansión Agraria de la provincia de La Coruña con un Vocal representante del Patrimonio Forestal del Estado.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 6 de junio del año en curso se dictaron normas para la realización del Programa de Expansión Agraria de la provincia de La Coruña, creándose asimismo la Comisión Provincial de Coordinación, cuyas funciones también se establecen.

Habida cuenta de la labor que el Patrimonio Forestal del Estado debe realizar en el desarrollo del Programa de Expansión, parece conveniente la adscripción de un representante del mismo a la citada Comisión Provincial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A los efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de junio de 1960, por la que se dictan normas para el Programa de Expansión Agraria de la provincia de La Coruña, queda adscrito a la Comisión Provincial de Coordinación, en calidad de Vocal, el Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.